

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00248-00
Proceso: EJECUTIVO
Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Del anterior incidente, córrase traslado a la parte demandada y a los incidentados en este asunto por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6df4655cd8fdd3db5187a007ab2b2cf880ed348baa1438ce681cd2d29c
e5c397**

Documento generado en 27/10/2020 07:23:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>